



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 011 DE 2009

(Acta No. 024 del 13 de julio de 2009)

*Por la cual se exime de la presentación del título de profesional universitario a un docente.*

### EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 027 de 2000 y,

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Superior No. 002 del 2004, Estatuto de Profesores de la Universidad de los Llanos, establece que los profesores de hora cátedra son servidores públicos vinculados a la Institución mediante contratos por períodos académicos y no son empleados públicos, ni trabajadores oficiales.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2003, establece el régimen de contratación de los profesores de cátedra de los programas de pregrado.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2007, en el Artículo primero, Parágrafo 3, establece que para los casos de vinculación de profesores catedráticos en Artes y Técnicas, el Consejo Académico podrá eximir de la presentación del título profesional universitario, previa solicitud del Consejo de Facultad respectivo y verificación de las calidades de formación y experiencia. En este caso la categoría equivalente es Auxiliar Catedrático.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria No. 12 del 20 de mayo de 2009, avaló la contratación del profesor Mauricio Gnecco Ortiz, teniendo en cuenta el inconveniente presentado en relación con el título profesional universitario, dado que éste se encuentra en proceso de convalidación.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería da a conocer dicha decisión al Vicerrector Académico mediante el memorando No. S.A. 40.20.10-000355 del 9 de junio de 2009.

Que mediante el memorando No. 40.000514 del 10 de junio de 2009, el Vicerrector Académico remite el correspondiente documento al Consejo Académico.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria No. 024 del 13 de julio de 2009, luego de analizar el resumen académico de la hoja de vida y de verificar las calidades de formación y experiencia del docente, decidió eximir de la presentación del título profesional universitario al profesor José Mauricio Gnecco Ortiz de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

Que por lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 011 DE 2009**

(Acta No. 024 del 13 de julio de 2009)

*Por la cual se exime de la presentación del título de profesional universitario a un docente.*

Pág. 2 de 2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Eximir de la presentación del título profesional universitario al señor JOSÉ MAURICIO GNECCO ORTIZ para su desempeño como profesor catedrático en la Universidad de los Llanos, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 13 días del mes de julio de 2009.

**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
Presidente

**OBED GARCÍA DURÁN**  
Secretario Ad-Hoc

Proyectó: Liliana P.

Revisó y ajustó: ECastillo